



DECRETO No. 037	Código: F-AM-018	
FECHA: 25 FEB 2019	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, Decreto N° 034 del 22 de febrero de 2019 "Por el cual se hace un encargo de funciones", y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios,

[Handwritten signature]





DECRETO No. 037 FECHA: 25 FEB 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito”.

7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2019, fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que en el Acuerdo de aprobación y el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se incluyeron las partidas presupuestales de ingresos por concepto de Foto Multas de Tránsito Con Situación de Fondos – CSF y Sin Situación de Fondos – SSF, teniendo en cuenta los porcentajes que corresponden al Municipio y al Concesionario según lo establecido en el Contrato de Concesión No. 634 de 2009 que tiene por objeto “Prestación de los servicios de operación de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta”.
10. Que de la revisión efectuada a los ingresos proyectados por parte de la Secretaria de Transito, se determinó por dicha dependencia que al momento de elaborar el presupuesto de ingresos y egresos se incluyeron en la misma partida Sin Situación de Fondos los montos correspondientes al recaudo de Foto Multas de Tránsito Con Situación de Fondos – CSF que se generan por el recaudo externo de la detección electrónica que no es recaudada por el Concesionario.
11. Que con el propósito de separar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 los recursos de Foto Multas de Tránsito Con y Sin Situación de Fondos, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019001678 del 25 de febrero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, rebajando y adicionando la suma de \$480.000.000.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación,





DECRETO No. 037 FECHA: 25 FEB 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se rebaja e incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
14. Que los valores rebajados y adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E).

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$480.000.000
NO TRIBUTARIOS	480.000.000
MULTAS Y SANCIONES	480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$480.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$480.000.000
GASTOS GENERALES	480.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	480.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$480.000.000

[Handwritten signature]





DECRETO No. 037	Código: F-AM-018	
FECHA: 25 FEB 2019	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$480.000.000
12	NO TRIBUTARIOS	480.000.000
124	MULTAS Y SANCIONES	480.000.000
124,162	Foto Multas de Tránsito CSF	480.000.000
	TOTAL DECRETO	\$480.000.000

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	191101	Conc.SETSA MULTAS TRÁNSITO CSF	\$480.000.000
		FUNCIONAMIENTO	480.000.000
		Despacho del Secretario de Movilidad	480.000.000
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD	480.000.000
		TOTAL DECRETO	\$480.000.000

ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$480.000.000
12	NO TRIBUTARIOS	480.000.000
124	MULTAS Y SANCIONES	480.000.000
124,163	Foto Multas de Tránsito SSF	480.000.000
	TOTAL DECRETO	\$480.000.000





DECRETO No. 037 FECHA: 25 FEB 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	190101	Conc.SETSA MULTAS TRÁNSITO SSF	\$4800.000.000
		FUNCIONAMIENTO	480.000.000
		Despacho del Secretario de Movilidad	480.000.000
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD	480.000.000
		TOTAL DECRETO	\$480.000.000

ARTÍCULO 7°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **25 FEB 2019**

CÚMPLASE

[Signature]
RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA
 Alcalde Municipal (E)

[Signature]
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: *Daniela Morales Betancur*
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: *Rosa Lina Florez Hernández*
 Líder del Programa Presupuesto

[Signature]
 Elaboró: *Laura Cristina Bolaño Botero*
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

